



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 8
OAM N° 145/12

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 145/12

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro CM-3654, de 04 de diciembre de 2012, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, nota CITE DESPACHO N° 1586/12 de 04 de diciembre de 2012, suscrita por el Dr. Juan Nacer Villagomez L., H. Alcalde Municipal de Sucre a.i., solicitando al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento de la **"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL"**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 4) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Director de Planificación Lic. Wilfredo Tolava con el visto bueno del Coordinador General Lic. Humberto López Barrera, mediante nota Dir. Planif. Carta N° 383/12 de 15 de noviembre de 2012, remite al Comité de Vigilancia, documentación relativa a las modificaciones presupuestarias intrainstitucionales para su correspondiente pronunciamiento.

Que, el objeto de la modificación presupuestaria es asignar recursos para la conclusión de los proyectos de ampliación de las unidades educativas Teresa Bustos de Lemoine Sucre, Jaime Zudañez Sucre y Manueol Rodriguez de Quiroga en cumplimiento a las recomendaciones del H. Concejo Municipal atendiendo las necesidades básicas de concluir estos proyectos que inicialmente fueron ejecutados con recursos del Programa Evo Cumple, y que lamentablemente no fueron concluidos por la falta de presupuesto. Asimismo, señala que realizada la conciliación de cuentas con la Entidad Municipal de Aseo urbano - EMAS, señala que un saldo a favor de EMAS de Bs. 8.975.065,03 por el barrido de áreas públicas. Por otro lado, se destinarán recursos a la Empresa Municipal de Areas Verdes EMAV'S por el mantenimiento de Areas Verdes Públicas hasta el mes de diciembre, el pago del servicio de Agua para el regado de las Areas Verdes y el incremento de recursos para el funcionamiento de la Banda de Música a requerimiento de la Dirección de Cultura.

Que, el titular del Distrito 3 del Comité de Vigilancia, mediante nota Cite N° 112/12 de 19 de noviembre de 2012, solicita informe a detalle sobre los recursos económicos que corresponde a la Construcción del Campo Ferial Multipropósito, informe que ha sido respondido mediante nota Dir. Planif. Carta N° 396/12 de 20 de noviembre de 2012, remite informe al vigilante del Distrito 3, sobre los recursos asignados al proyecto de Construcción del Campo Ferial. Sin embargo el Comité de Vigilancia en pleno, realiza la devolución de la documentación referente a las modificaciones presupuestarias intrainstitucionales, por la existencia de algunas observaciones. (la nota no señala las observaciones), Que a pesar de los diferentes informes emitidos por la Dirección de Planificación, el Comité de Vigilancia no emite Pronunciamiento alguno.

Que, el Informe Técnico N° 11/12 de 03 de diciembre de 2012, emitido por el Coordinador de Presupuestos Mauro Huallpa Méndez, con el visto bueno del Jefe del Departamento de Presupuestos Lic. Mario A. Echalar Arriola y la Directora Financiera Lic. Evelyn A. Romero Arias, sobre la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, corresponde a los saldos de las categorías programáticas que no se ejecutarán por un monto total de Bs. 14.549.365,00, dentro de los cuales se disminuye el Gasto Corriente en Bs. 2.365.000,00 para poder incrementar el Gasto de Inversión y ejecutar diferentes programas y proyectos entre ellos EMAS, EMAVS y el pago de deudas a ELAPAS, modificación que no incrementa ni disminuye el monto total del presupuesto gestión 2012, constituyendo reasignaciones de recursos al interior de la entidad, dando cumplimiento al D.S. 29881, debiendo ser aprobada mediante Resolución emitida por la máxima instancia resolutive.

Que, el citado Informe Técnico **concluye que cumpliendo con las normas vigentes, es pertinente y necesario realizar la modificación presupuestaria con los Recursos Provenientes de IDH, Coparticipación Tributaria y Recursos Propios**, que se encuentra sustentadas en las normas legales vigentes, por lo que solicita previo informe legal, remitir al H. Concejo Municipal para la emisión de la Ordenanza Municipal que apruebe Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un importe de Bs. 14.549.365,00 (Catorce Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RECURSOS DISPONIBLES SIN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (Recursos propios)

DE:

UE	CAT.	PROGR.	Fte.	Org.	DESCRIPCIÓN	OBJ GST	DESCRIPCION OBJ. GASTO	MONTO	
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	25210	consultoria por producto	30.000
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	25220	consultoria de linea	10.000
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	26990	otros	100.000
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	398	otros repuestos	3.000
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	332	confecciones textiles	23.000
1	27	0	1	20	210	FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PLAN MAESTRO TRÁFI	25220	consultores de linea	180.000
1	27	0	1	20	210	FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PLAN MAESTRO TRÁFI	26990	otros	60.000
1	27	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIABILID	346	productos metalicos	50.000
1	28	0	1	20	210	CONTROL URBANO INTENDENCIA MUNICIPAL	26990	otros	50.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	25220	consultores de linea	50.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	255	publicidad	50.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	256	imprensa	60.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	31120	refrigerios talleres	40.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	395	utiles de escritorio	80.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	436	equipo educacional	18.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	437	otra maquinaria y equipo	30.000
1	34	0	16	20	210	EJECUCIÓN MEDICIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	39990	otros materiales y sumini	20.000
1	34	0	20	20	210	FORTALECIMIENTO PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA MUNICIPAL	26990	otros	744.000
1	34	0	47	20	210	ESTUDIO INTEGRAL ESTRATEGICO SOBRE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO	25220	consultores de linea	300.000
5	21	0	7	20	210	FOMENTO A LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA	345	productos minerales	19.000
5	21	0	7	20	210	FOMENTO A LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA	436	equipo educacional	15.000
5	21	0	9	20	210	PROGRAMA DE APOYO A INTERNADOS	43120	equipo de computacion	20.000
5	21	0	10	20	210	PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN (YO, SI PUEDO SEGUIR	31120	gastos de refrigerio taller	17.000
5	21	0	10	20	210	PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN (YO, SI PUEDO SEGUI	43110	Equipo de Oficina	10.000
22	34	0	28	20	210	IMPLEMENTACION SUPERVISION OBRAS COMPLEMENTARIAS	25220	consultores en linea	600.000
26	34	0	21	20	210	CAPACTACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	256	imprensa	4.500
26	34	0	21	20	210	CAPACTACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	257	capacitacion de personal	121.825
26	34	0	21	20	210	CAPACTACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	31120	gastos por alimentacion	9.800
14	34	0	21	20	210	CAPACTACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	321	papel	2.400
26	34	0	21	20	210	CAPACTACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	395	utiles de escritorio	2.300
26	17	18	0	20	210	CONST. OFICINAS SUB ALCALDIA D-4	42230	const. Y mejoras bien	695.000
21	17	1	0	20	210	MEJORAMIENTO CAMPO FERIAL YURAC YURAC	42230	const. Y mejoras bien	8.000
17	17	286	0	20	210	Construccion salon de eventos D-5	42230	const. Y mejoras bien	400.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS								3.822.825	



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RECURSOS DISPONIBLES SIN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (Coparticipación Popular)

ACTIVIDADES

DE:

UE	CAT.	PROGR.	Fte.	Org.	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL GASTO	MONTO	
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	254	30.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	259	43.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	26990	600.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	325	100.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	345	20.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	346	40.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	395	50.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	435	70.000,00
1	0	0	4	41	113	FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES	25230	20.000,00
1	0	0	8	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 1	26990	120.000,00
1	0	0	9	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 2	26990	40.000,00
1	0	0	9	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 2	395	25.000,00
1	0	0	10	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 3	26990	40.000,00
1	0	0	10	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 3	395	25.000,00
1	0	0	11	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 4	26990	30.000,00
1	0	0	11	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 4	395	20.000,00
1	0	0	12	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 5	26990	30.000,00
1	0	0	12	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 5	395	25.000,00
1	0	0	13	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 6	26990	30.000,00
1	0	0	14	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 7	25220	30.000,00
1	0	0	14	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 7	26990	25.000,00
1	0	0	14	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 7	395	25.000,00
1	0	0	15	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 8	25220	30.000,00
1	0	0	15	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 8	26990	20.000,00
1	0	0	15	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 8	395	25.000,00
1	0	0	17	41	113	FUNCIONAMIENTO OFICIALIA MAYOR DE PLANIFICACION TERRITO	26990	700.000,00
1	1	0	2	41	113	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	26990	20.000,00
1	1	0	2	41	113	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	435	5.000,00
1	1	0	2	41	113	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	437	10.000,00
1	34	0	25	41	113	GESTIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL MUNICIPAL	26990	100.000,00
1	34	0	48	41	113	ADQUISICION EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	43120	15.000,00
1	34	0	48	41	113	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	395	170.000,00
1	34	0	48	41	113	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	43330	80.000,00
1	97	0	1	41	113	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	991	18.540,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	255	10.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACION TURISTICA	234	10.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	31120	20.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	323	20.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	43110	10.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	43120	10.000,00
4	24	0	18	41	113	ELABORACION PLAN MUNICIPAL DE TURISMO	255	10.000,00
4	24	0	18	41	113	ELABORACION PLAN MUNICIPAL DE TURISMO	256	20.000,00
4	24	0	18	41	113	ELABORACION PLAN MUNICIPAL DE TURISMO	31120	20.000,00
4	24	0	18	41	113	ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL DE TURISMO	26990	50.000,00
5	21	0	12	41	113	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	231	9.000,00
5	21	0	12	41	113	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	259	300.000,00
5	21	0	12	41	113	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	26990	455.000,00
5	21	0	12	41	113	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	397	225.000,00
7	25	0	4	41	113	FUNCIONAMIENTO CENTROS INTEGRALES COMUNITARIOS CICOM	26990	130.000,00
9	22	0	10	41	113	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES D	26990	100.000,00
9	22	0	10	41	113	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES D	39990	130.000,00
9	22	0	24	41	113	GESTIÓN DE SERVICIO DEPORTIVOS	43110	30.000,00
9	22	0	24	41	113	GESTIÓN DE SERVICIO DEPORTIVOS	43120	20.000,00
21	36	0	27	41	113	REACTIVACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA REDELREC	75210	200.000,00
22	19	0	4	41	113	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA SIG.	255	15.000,00
22	19	0	4	41	113	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA SIG.	26990	200.000,00
22	19	0	4	41	113	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA SIG.	39990	20.000,00
27	13	0	2	41	113	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	26990	30.000,00
27	13	0	2	41	113	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	39990	15.000,00
27	13	0	2	41	113	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	43110	15.000,00
27	13	0	2	41	113	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	434	20.000,00
TOTAL RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA								4.726.540,00



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

PROYECTOS

Página 4 de 8
OAM N° 145/12

DE:

UE	CAT. PROGR.			DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN OBJ. GASTO	MONTO
21	17	657	0	Const. Del campo ferial multiproposito - zona fra	42230	Const. Y mejoras de bienes pu	6.000.000,00
TOTAL RECURSOS PROYECTOS IDH							6.000.000,00
TOTAL GENERAL							14.549.365

A:

UE	CAT. PROGR.				Fte.	Org.	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN OBJ. GASTO	MONTO
OMT	14	0	1	20	210	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	26990	Otros	2.586.000	
D-1	31	0	2	20	210	ATENCION DE EMERGENCIAS D-1	259	servicios manuales	50.000	
D-1	31	0	2	20	210	ATENCION DE EMERGENCIAS D-1	397	utiles electricos	40.000	
D-1	31	0	2	20	210	ATENCION DE EMERGENCIAS D-1	26990	otros	43.825	
OMT	11	55	0	20	210	CONST. MUROS DE CONT. Y AMPL. DEL EMBOVEDADO KHARA PUNCU	42310	Mej. Y constuccion en bie	220.000	
OMT	13	40	0	20	210	CONST. Y MEJORAMIENTO AVENIDA DE LAS AMERICAS	42310	Mej. Y constuccion en bie	340.000	
D-7	15	27	0	20	210	AMPL. DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO KORI PUNKU	42310	Mej. Y constuccion en bie	13.000	
D-2	16	0	1	20	210	ALUMBRADO PÚBLICO D-2	42310	Mej. Y constuccion en bie	10.000	
OMT	21	26	0	20	210	MEJ. Y AMPL. ESCUELA ADOLFO SILES	42230	Mej. Y constuccion en bie	360.000	
OMT	21	98	0	20	210	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS BATERIA DE BAÑOS COLEGIO MUJIA	42230	Mej. Y constuccion en bie	150.000	
OMT	21	99	0	20	210	CONST. CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ALBERTO BOHORQUEZ	42230	Mej. Y constuccion en bie	10.000	
TOTAL ACTIVIDADES REC. PROPIOS									3.822.825	
OMT	13	0	10	41	113	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES (EMAV)	21300	Agua	1.000.000	
OMT	13	0	10	41	113	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES (EMAV)	26990	Otros	1.800.000	
OMT	14	0	1	41	113	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	26990	Otros	1.414.000	
OMT	24	0	12	41	113	FUNCIONAMIENTO PLAN DE REABILITACIÓN ÁREAS HISTORICAS	24110	Mant. y Rep. de Inmueble	164.000	
OMT	17	0	5	41	113	EXPROPIACIONES MUNICIPALES	41200	Tierras y terrenos	40.000	
CULTU	23	0	27	41	113	FUNCIONAMIENTO BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	26990	Otros	240.000	
OMAF	0	0	1	41	113	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	24110	Mant. Reparacion inmue	50.000	
D-6	12	0	5	41	113	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO QHOCHIS	731	TRANSFERENCIA	18.540	
TOTAL ACTIVIDADES CO-PART. POPULAR									4.726.540	
OMT	21	99	0	41	119	CONST. CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ALBERTO BOHORQUEZ	42230	Mej. Y constuccion en bie	100.000	
OMT	21	2	0	41	119	AMPL. UNIDAD EDUCATIVA TERESA BUSTOS DE LEMOINE SUCRE	42230	Mej. Y constuccion en bie	2.850.000	
OMT	21	1	0	41	119	AMPL. UNIDAD EDUCATIVA JAIME DE ZUDAÑEZ SUCRE	42230	Mej. Y constuccion en bie	1.900.000	
OMT	21	127	0	41	119	AMPL. UNIDAD EDUCATIVA COL. MANUEL RODRIGUEZ DE QUIROGA	42230	Mej. Y constuccion en bie	1.150.000	
TOTAL PROYECTOS IDH									6.000.000	
TOTAL GENERAL									14.549.365	

Que, el Informe Legal N° 630/2012 de Dirección Jurídica de fecha 03 de diciembre de 2012, elaborado por el abogado Lic. Javier Bleischner López, la abogada Lic. Judith Lupa Bustos, el Lic. Orlando Palacios Terrazas Jefe Jurídico y Lic. Juan Carlos Ortube C. Director Jurídico, concluye que en función a toda la documental del presente trámite administrativo, habiendo el Ejecutivo Municipal solicitado de manera oportuna el respectivo pronunciamiento al Comité de Vigilancia, no habiendo obtenido resultado alguno vulnerando lo establecido por el



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 5 de 8
OAM N° 145/12

artículo 19 numeral 4) del Reglamento Específico de Presupuestos, por consiguiente esta instancia de control social, no podrá retrasar, impedir o suspender la ejecución o continuidad de proyectos, programa, planes y actos administrativos en aplicación del artículos 143 de la Ley marco de Autonomías, y en base al informe Técnico de Presupuestos señala que la presente modificación es pertinente y necesaria y se encuentra en aplicación de las Normas Legales vigentes, por lo que RECOMIENDA, remitir antecedentes al H. Concejo Municipal que es la instancia correspondiente para considerar la aprobación.

Que, con Registro CM-3673, mediante nota Cite Despacho N° 1603/12 de 04 de diciembre de 2012 suscrita por el Dr. Juna Nacer Villagómez Ledezma, remite Pronunciamiento de Conformidad N° 19/12 de 04 de diciembre de 2012 del Comité de Vigilancia a la presente modificación presupuestaria Intrainstitucional.

Que, con registro 3674. El Comité de Vigilancia, remite copia del Pronunciamiento de Conformidad N° 19/12 de fecha 4 de diciembre de 2012, remitido al Alcalde Municipal de Sucre.

Que, en cumplimiento al artículo 150 de la Ley 2028, artículo 34 numeral 2) del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, artículo 3° parágrafo II) del D.S. N° 27848 y artículo 7 del D.S. 26564 la presente modificación presupuestaria Intrainstitucional, cuenta con **PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA** N° 19/12 de fecha 4 de diciembre de 2012, por decisión unánime de todos sus miembros titulares del Comité de Vigilancia, con observaciones sobre los tiempos para la realización de modificaciones y la disminución

de recursos de proyectos de impacto. Recomendando que la Dirección de Planificación no retarde el proceso administrativo; que el Ejecutivo del Gobierno Municipal, prevea recursos para el funcionamiento de la Banda Municipal, entre otros y que se realice la devolución de los recursos económicos del Proyecto de Construcción del Campo Ferial Multipropósito zona Franca con la suma Bs. 6.000.000, devolución que deberá efectuarse en el Primer Reformulado del POA 2013.

Que, el art. 34 núm. 2 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto, los traspasos de apropiaciones presupuestarias entre programas presupuestarios, la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias o **la ampliación del límite presupuestario** para determinada categoría programática presupuestaria "debe ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal en el marco de las leyes en vigencia" y el art.109 de la ley de Municipalidades N° 2028 que señala que las modificaciones del presupuesto se autorizan mediante Ordenanza Municipal Expresa del Concejo.

Que, el artículo 16, inc. b) (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación mediante Resolución de cada Entidad) parágrafo III del Decreto Supremo N° 29881, establece que: a) Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. c) Traspasos Intrainstitucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación. d) Modificaciones en el presupuesto de ingresos corrientes, por cambios en la estructura de recursos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un importe total de **Bs. 14.549.365,00** (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS), modificación que no incrementa ni disminuye el Monto Total del Presupuesto Propios, por haber cumplido con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 2028 de Municipalidades, cumplir con el artículo 16 inc. b) del D.S. N° 29881 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, cumplimiento al artículo 3 del D.S. N° 27848 Reglamento de la Inmovilización de Recursos Fiscales Municipales y artículo 7 del D.S. 26564 Reglamento del Control Social, cuenta con el Pronunciamiento de Conformidad N° 19/12 del Comité de Vigilancia de fecha 4 de diciembre de 2012, bajo el siguiente detalle descriptivo:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RECURSOS DISPONIBLES SIN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (Coparticipación Popular)

ACTIVIDADES

DE:

UE	CAT. PROGR.	Fte.	Org.	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL GASTO	MONTO		
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	254	30.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	259	43.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	26990	600.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	325	100.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	345	20.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	346	40.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	395	50.000,00
1	0	0	3	41	113	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	435	70.000,00
1	0	0	4	41	113	FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES	25230	20.000,00
1	0	0	8	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 1	26990	120.000,00
1	0	0	9	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 2	26990	40.000,00
1	0	0	9	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 2	395	25.000,00
1	0	0	10	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 3	26990	40.000,00
1	0	0	10	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 3	395	25.000,00
1	0	0	11	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 4	26990	30.000,00
1	0	0	11	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 4	395	20.000,00
1	0	0	12	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 5	26990	30.000,00
1	0	0	12	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 5	395	25.000,00
1	0	0	13	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 6	26990	30.000,00
1	0	0	14	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 7	25220	30.000,00
1	0	0	14	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 7	26990	25.000,00
1	0	0	14	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 7	395	25.000,00
1	0	0	15	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 8	25220	30.000,00
1	0	0	15	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 8	26990	20.000,00
1	0	0	15	41	113	FUNCIONAMIENTO SUB - ALCALDÍA DISTRITO 8	395	25.000,00
1	0	0	17	41	113	FUNCIONAMIENTO OFICIALIA MAYOR DE PLANIFICACION TERRITORIO	26990	700.000,00
1	1	0	2	41	113	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	26990	20.000,00
1	1	0	2	41	113	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	435	5.000,00
1	1	0	2	41	113	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	437	10.000,00
1	34	0	25	41	113	GESTIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL MUNICIPAL	26990	100.000,00
1	34	0	48	41	113	ADQUISICION EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	43120	15.000,00
1	34	0	48	41	113	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	395	170.000,00
1	34	0	48	41	113	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	43330	80.000,00
1	97	0	1	41	113	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	991	18.540,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	255	10.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	234	10.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	31120	20.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	323	20.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	43110	10.000,00
4	24	0	8	41	113	CENTRO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	43120	10.000,00
4	24	0	18	41	113	ELABORACION PLAN MUNICIPAL DE TURISMO	255	10.000,00
4	24	0	18	41	113	ELABORACION PLAN MUNICIPAL DE TURISMO	256	20.000,00
4	24	0	18	41	113	ELABORACION PLAN MUNICIPAL DE TURISMO	31120	20.000,00
4	24	0	18	41	113	ELABORACION PLAN MUNICIPAL DE TURISMO	26990	50.000,00
5	21	0	12	41	113	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	231	9.000,00
5	21	0	12	41	113	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	259	300.000,00
5	21	0	12	41	113	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	26990	455.000,00
5	21	0	12	41	113	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	397	225.000,00
7	25	0	4	41	113	FUNCIONAMIENTO CENTROS INTEGRALES COMUNITARIOS CICOM	26990	130.000,00
9	22	0	10	41	113	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES D	26990	100.000,00
9	22	0	10	41	113	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES D	39990	130.000,00
9	22	0	24	41	113	GESTIÓN DE SERVICIO DEPORTIVOS	43110	30.000,00
9	22	0	24	41	113	GESTIÓN DE SERVICIO DEPORTIVOS	43120	20.000,00
21	36	0	27	41	113	REACTIVACION E IMPLEMENTACION DE LA REDELREC	75210	200.000,00
22	19	0	4	41	113	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA SIG.	255	16.000,00
22	19	0	4	41	113	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA SIG.	26990	200.000,00
22	19	0	4	41	113	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA SIG.	39990	20.000,00
27	13	0	2	41	113	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	26990	30.000,00
27	13	0	2	41	113	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	39990	15.000,00
27	13	0	2	41	113	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	43110	15.000,00
27	13	0	2	41	113	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	434	20.000,00
TOTAL RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA						4.226.540,00		

RECURSOS DISPONIBLES SIN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (Recursos IDH)

DE:

UE	CAT. PROGR.	Fte.	Org.	DESCRIPCIÓN	OBJ GST	DESCRIPCIÓN OBJ. GASTO	MONTO		
21	17	657	00	41	119	CONSTRUCCION CAMPO FERIAL MULTIPROPOSITO-ZONA FRANCA	42230	Const.y Mejoras de Bien	6.000.000
TOTAL RECURSOS PROYECTOS IDH							6.000.000		



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 7 de 8
OAM N° 145/12

RECURSOS DISPONIBLES SIN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (Recursos propios)

DE:

UE	CAT.	PROGR.	Fte.	Org.	DESCRIPCIÓN	OBJ GST	DESCRIPCION OBJ. GASTO	MONTO	
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	25210	consultoria por producto	30.000
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	25220	consultoria de linea	10.000
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	26990	otros	100.000
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	398	otros repuestos	3.000
1	0	0	3	20	210	FUNCIONAMIENTO DESPACHO MUNICIPAL	332	confecciones textiles	23.000
1	27	0	1	20	210	FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PLAN MAESTRO TRÁFI	25220	consultores de linea	180.000
1	27	0	1	20	210	FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PLAN MAESTRO TRÁFI	26990	otros	60.000
1	27	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIABILID	346	productos metalicos	50.000
1	28	0	1	20	210	CONTROL URBANO INTENDENCIA MUNICIPAL	26990	otros	50.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	25220	consultores de linea	50.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	255	publicidad	50.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	256	imprensa	60.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	31120	refrigerarios talleres	40.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	395	utiles de escritorio	80.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	436	equipo educacional	18.000
1	33	0	3	20	210	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITOS MUNICIPALES	437	otra maquinaria y equip	30.000
1	34	0	16	20	210	EJECUCIÓN MEDICIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	39990	otros materiales y sumini	20.000
1	34	0	20	20	210	FORTALECIMIENTO PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA MUNICIPAL	26990	otros	744.000
1	34	0	47	20	210	ESTUDIO INTEGRAL ESTRATEGICO SOBRE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO	25220	consultores de linea	300.000
5	21	0	7	20	210	FOMENTO A LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA	345	productos minerales	19.000
5	21	0	7	20	210	FOMENTO A LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA	435	equipo educacional	15.000
5	21	0	9	20	210	PROGRAMA DE APOYO A INTERNADOS	43120	equipo de computacion	20.000
5	21	0	10	20	210	PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN (YO, SI PUEDO SEGUI	31120	gastos de refrigerio taller	17.000
5	21	0	10	20	210	PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN (YO, SI PUEDO SEGUI	43110	Equipo de Oficina	10.000
22	34	0	28	20	210	IMPLEMENTACIÓN SUPERVISIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS	25220	consultores en linea	600.000
26	34	0	21	20	210	CAPACITACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	256	imprensa	4.500
26	34	0	21	20	210	CAPACITACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	257	capacitacion de personal	121.825
26	34	0	21	20	210	CAPACITACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	31120	gastos por alimentacion	9.800
14	34	0	21	20	210	CAPACITACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	321	papel	2.400
26	34	0	21	20	210	CAPACITACIÓN ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES D-1	395	utiles de escritorio	2.900
26	17	18	0	20	210	CONST. OFICINAS SUB ALCALDIA D-4	42230	const. Y mejoras bien	695.000
21	17	1	0	20	210	MEJORAMIENTO CAMPO FERIAL YURAC YURAC	42230	const. Y mejoras bien	8.000
17	17	286	0	20	210	Construccion salon de eventos D-5	42230	const. Y mejoras bien	400.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS								3.822.825	

A:

OMT	13	0	10	41	113	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES (EMAV)	21300	Agua	1.000.000
OMT	13	0	10	41	113	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES (EMAV)	26990	Otros	1.800.000
OMT	14	0	1	41	113	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	26990	Otros	1.414.000
OMT	24	0	12	41	113	FUNCIONAMIENTO PLAN DE REABILITACIÓN ÁREAS HISTORICAS	24110	Mant. y Rep. de inmueble	164.000
OMT	17	0	5	41	113	EXPROPIACIONES MUNICIPALES	41200	Tierras y terrenos	40.000
CULTU	23	0	27	41	113	FUNCIONAMIENTO BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	26990	Otros	240.000
OMAR	0	0	1	41	113	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	22220	Viáticos por Viajes al Exte	50.000
D-6	97	0	5	41	113	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO QHOCHIS	731	TRANSFERENCIA	18.540
TOTAL ACTIVIDADES Y PROYECTOS CO-PART. POPULAR									4.726.540

OMT	21	99	0	41	119	CONST. CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ALBERTO BOHORQUE	42230	Mej. Y construccion en bie	100.000
OMT	21	2	0	41	119	AMPL. UNIDAD EDUCATIVA TERESA BUSTOS DE LEMOINE SUCRE	42230	Mej. Y construccion en bie	2.850.000
OMT	21	1	0	41	119	AMPL. UNIDAD EDUCATIVA JAIME DE ZUDAÑEZ SUCRE	42230	Mej. Y construccion en bie	1.900.000
OMT	21	127	0	41	119	AMPL. UNIDAD EDUCATIVA COL. MANUEL RODRIGUEZ DE QUIROS/	42230	Mej. Y construccion en bie	1.150.000
TOTAL PROYECTOS IDH									6.000.000

UE	CAT.	PROGR.	Fte.	Org.	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION OBJ. GASTO	MONTO	
OMT	14	0	1	20	210	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	26990	Otros	2.586.000
D-1	31	0	2	20	210	ATENCION DE EMERGENCIAS D-1	259	servicios manuales	50.000
D-1	31	0	2	20	210	ATENCION DE EMERGENCIAS D-1	397	utiles electricos	40.000
D-1	31	0	2	20	210	ATENCION DE EMERGENCIAS D-1	26990	otros	43.825
OMT	11	55	0	20	210	CONST. MUROS DE CONT. Y AMPL. DEL EMBOVEDADO KHARA PUN	42310	Mej. Y construccion en bie	220.000
OMT	13	40	0	20	210	CONST. Y MEJORAMIENTO AVENIDA DE LAS AMERICAS	42310	Mej. Y construccion en bie	340.000
D-7	15	27	0	20	210	AMPL. DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO KORI PUNKU	42310	Mej. Y construccion en bie	13.000
D-2	16	0	1	20	210	ALUMBRADO PÚBLICO D-2	42310	Mej. Y construccion en bie	10.000
OMT	21	26	0	20	210	MEJ. Y AMPL. ESCUELA ADOLFO SILES	42230	Mej. Y construccion en bie	360.000
OMT	21	98	0	20	210	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS BATERIA DE BAÑOS COLEGIO N	42230	Mej. Y construccion en bie	150.000
OMT	21	99	0	20	210	CONST. CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ALBERTO BOHORQUE	42230	Mej. Y construccion en bie	10.000
TOTAL ACTIVIDADES Y PROYECTOS REC. PROPIOS									3.822.825

TOTAL GENERAL

14.549.365

Art.2° INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, dar estricto cumplimiento al D.S. 27848 de 12 de noviembre de 2004 Reglamento de la Inmovilización de Recursos Fiscales Municipales, Capítulo II, Artículo 3° (presentación), numeral III que establece: Las Modificaciones que se realicen en el Programa de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 8 de 8
OAM N° 145/12

Operaciones y el Presupuesto, durante el curso de la gestión fiscal, deben ser presentadas al Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dentro del mismo ejercicio fiscal, adjuntando la Ordenanza de Aprobación del H. Concejo Municipal y pronunciamiento de **CONFORMIDAD** del Comité de Vigilancia.

Art.3° Con el objetivo de dar una correcta aplicación a la modificación Presupuestaria APROBADA en el Artículo 1° de la presente Ordenanza Municipal, la Máxima Autoridad Ejecutiva deberá instruir a las Unidades correspondientes que la Desagregación por objeto del Gasto en "SIGMA", sea efectuada en estricto cumplimiento a las Directrices Específicas para la Elaboración del Programa de Operaciones Anual y Formulación Presupuestaria Municipal Gestión 2012 y Decreto Supremo N° 29881 (Reglamento de Modificaciones Presupuestarias), bajo Responsabilidad de Oficialía Mayor de Finanzas y Administración, Dirección Financiera y Jefatura de Presupuestos del Gobierno Municipal de Sucre.

Art. 4° Remitir una copia de la presente Ordenanza Municipal, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art. 5° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución, cumplimiento y promulgación de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce.


Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
H. ALCALDE a.i. MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

